

Bogotá D.C, martes, 26 de agosto de 2025

Doctora:

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Carrera 7 No 8 – 68 Oficina 238B

E. S. D.

Asunto: respuesta a Control Político N° 05 del 2025 (C.P.C.P.3.1-018 2025) RADICADO INTERNO EXT-2025-00057711

Respetada Doctora Calderón, cordial saludo.

La Unidad Nacional de Protección – en adelante, la UNP – recibió la Proposición N.º 05 de 2025, aprobada el 11 de junio de 2025 por la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante la cual la Mesa Directiva cita a esta entidad a un debate de control político, con el propósito de rendir informe en el marco del Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara, "por medio de la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiación para la vigencia fiscal de 2026".

"(...) 1. Sírvase informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025(...)"

A continuación se relaciona la composición del presupuesto correspondiente a las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del 2025*

Tabla 1. Composición del presupuesto – Vigencias 2023, 2024 y al 24 de agosto de 2025

AÑO	NIVEL	APROPIACIÓN
2023	FUNCIONAMIENTO	2,192,978,487,573,00
	INVERSIÓN	5,000,000,000,00
	TOTAL	2,206,467,055,717.00

2024	FUNCIONAMIENTO	2,718,048,087,028.50
	INVERSIÓN	4,403,313,940.00
	TOTAL	2,726,062,112,670.50
2025*	FUNCIONAMIENTO	3.387.030.124.135
	INVERSIÓN	3,000,000.000.00
	TOTAL	3.390.030.124.135

Fuente: Secretaría General - UNP

*Nota: Vigencia 2025 corte 24 de agosto.

"(...) 2. Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023,2024 y lo corrido del año 2025(...)".

1. **"(...) Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos. (...)"**.

El proyecto que representa menor ejecución es el de "Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel nacional".

Para su ejecución, es oportuno señalar que, la entidad solicitó al Departamento Nacional de Planeación - DNP en la vigencia 2024, un presupuesto proyectado de VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES DE PESOS (\$23.560.176.923), exclusivamente para este proyecto, sin embargo el DNP asignó un presupuesto de inversión de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) para la vigencia 2025, ocasionando una redistribución presupuestal entre los proyectos de inversión contemplados por la entidad para dicha vigencia. Por tal razón para el proyecto de inversión "**Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel nacional**" la UNP destinó un presupuesto de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO CIENTO CINCUENTA PESOS (\$652.124.150),

2. **"(...) Relacione cada plan, programa y/o proyectos no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, señalando a que objetivo o línea estratégica contribuye (...)"**.

Respecto a lo señalado en el numeral anterior, a continuación, se presenta la contribución del proyecto de inversión frente a los retos de la Unidad Nacional de Protección, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Tabla 2. Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel nacional"

BPIN	Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
202400000000167	5. Convergencia regional	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional	05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas

"(...) 3. Frente a la pregunta anterior, Sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024, y 2025), Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026(...)".

VIGENCIA 2025

Como se observa en la tabla No 3 el presupuesto de inversión requerido para llevar a cabo la ejecución de proyecto de inversión correspondiente a la vigencia 2025 asciende a \$ 23.560.176.912, sin embargo el DNP asignó un presupuesto de inversión de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) para la vigencia 2025, ocasionando una redistribución presupuestal entre los

proyectos de inversión contemplados por la entidad para dicha vigencia. Por tal razón para el proyecto de inversión “ **Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel nacional**” la UNP destinó un presupuesto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO CIENTO CINCUENTA PESOS (\$652.124.150), representando una reducción presupuestal del 97%.

Tabla 3.Reducción Presupuestal de Proyectos de Inversión – 2025

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO REQUERIDO	APROPIACIÓN	% REDUCCIÓN	TIPOLOGÍA	PROGRAMA PRESUPUESTAL
“ Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel nacional ”	\$ 23.560.176.912	\$652.124.105	97,23%	A- Bienes y servicios	3799 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Interior

Fuente: Insumos suminsitrados por OAPI. Elaboración: Dirección General – UNP.

“(...) 4. Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante considerarlos. (...)”.

La totalidad de las necesidades presupuestales de la UNP para la vigencia 2026 están contempladas y reflejadas en el anteproyecto presupuestal radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- 1) “(...) Sírvase compartir en un archivo de Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026(...)”.**

Se adjuntan los siguientes archivos:

- **REP_PRG007TopesPresupuestales.xlsx**: Detalla el reporte de topes presupuestales para la vigencia 2026, según información de la Plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Formularios planta anteproyecto 2026.xlsm**: Despliega el formulario Anteproyecto Planta de Personal.
- **Formulario de Programación Anteproyecto 2026**: Despliega los formularios tanto del anteproyecto de ingresos como de gastos.

"(...) 5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los años 2023 y 2024. (...)".

La UNP viene acogiendo las directrices señaladas en el Plan de Austeridad del Gasto Público, adelantando acciones que le permitan dar cumplimiento en la medida de sus capacidades, no obstante, se ha venido planteando en diferentes vigencias, mecanismos que busquen al menos, mantener los costos en precios constantes de la vigencia anterior, siempre y cuando la demanda de servicios de protección no se incrementen, pues no es viable supeditar la prestación de los servicios a la disponibilidad de recursos.

Es pertinente evidenciar que cada uno de los componentes de cada eje temático es objeto de seguimiento permanente y las aprobaciones de erogaciones en ellos son estudiados cuidadosamente, para evitar caer en gastos innecesarios o que injustificadamente superen los márgenes de gasto establecidos.

La UNP, en cumplimiento de sus objetivos misionales, debe garantizar la seguridad e integridad de las personas objeto de su accionar, por tanto, cualquier gasto que se requiera para ello está plenamente justificado, pues son canalizados a la gestión operativa y no a gastos suntuarios.

Se anexa Plan de austeridad, publicado en la página WEB de la Entidad en el siguiente enlace:

<https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/GCT-PL-02-V4-Plan-de-Austeridad-del-Gasto.pdf>

"(...) 6 Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminado por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra. (...)". Secretaria General – OAPI

A continuación, se relacionan las ejecuciones presupuestales de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025:

TABLA 4 - EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROPIADO Y EJECUTADO POR LA UNP 2023- 2024				
2023	FUNCIONAMIENTO	2,192,978,487,573.00	2,141,060,772,121.20	97.63%
	INVERSIÓN	5,000,000,000.00	4,522,012,834.00	90.44%
	TOTAL	2,206,467,055,717.00	2,154,071,353,099.20	97.63%
2024	FUNCIONAMIENTO	2,718,048,087,028.50	2,618.533,180,640.33	96.34%
	INVERSIÓN	4,403,313,940.00	2,715,000,000.00	61.66%
	TOTAL	2,726,062,112,670.50	2,624,856,892,342.33	96.29%

Fuente: Secretaría General

Al 24 de agosto de 2025 la ejecución presupuestal de la entidad se encuentra así:

TABLA 4.1 - EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROPIADO Y EJECUTADO POR LA UNP 2025

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FUNCIONAMIENTO
--	--	-----------------------

CONCEPTO	VALOR DEL CONCEPTO	PORCENTAJE EJECUTADO	TOTAL	PORCENTAJE EJECUTADO
APROPIACIÓN VIGENTE	\$2.780.509.207.197	100%	\$3.387.030.124.135	100%
VALOR COMPROMETIDO	\$1.970.319.429.350	70,86%	\$2.236.497.157.792	66,03%
VALOR OBLIGADO	\$1.257.538.883.817	45,23%	\$1.399.400.118.909	41,32%
VALOR PAGADO	\$1.256.340.249.772	45,18%	\$1.391.343.849.859	41,08%
Fuente: Secretaría General – Fecha de Corte: 01/01/2025 al 24/08/2025				

Resultados Alcanzados durante el periodo de Gobierno.

- **Mejora en la capacidad de respuesta, coordinación interinstitucional y vigilancia territorial.** La integración de los 16 Puntos VIDA con la línea VIDA 103, con cobertura a nivel nacional en los Centros Automáticos de Despacho (CADs), amplía la cobertura segura de comunicaciones para fuerzas militares y civiles, promoviendo la protección de la vida, la seguridad nacional y la atención oportuna de emergencias en regiones históricamente desatendidas.
- **Fortalecimiento de la cobertura en protección de personas y colectivos para poblaciones del Programa de Prevención y**

Protección: a corte del 30 de junio de 2025, la UNP protegía **14.253** beneficiarios de los cuales **10.400** pertenecían al *Programa de Prevención y Protección* y al *programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la UP y el PCC*, (10,004 beneficiarios por ruta individual y 396 beneficiarios por ruta colectiva) y **3.853** beneficiarios bajo el *Programa Especializado de Seguridad y Protección* (1.767 beneficiarios por ruta individual y 2.086 beneficiarios por ruta colectiva).

- **Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2025, un total de 1.007.594** miembros de comunidades fueron beneficiados a través de la Ruta de Protección Colectiva
 - **Fortalecimiento de las garantías de los pueblos étnicos**, 870.399 miembros de comunidades étnicas beneficiados a través de la ruta de protección colectiva, con fecha de corte agosto 2022 a junio de 2025
 - **Presencia institucional en los territorios**, 825.000 miembros de comunidades étnicas beneficiados a través de la ruta de protección colectiva, con fecha de corte agosto 2022 a junio de 2025

"(...) 7 Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y/o entidad para los años 2023,2024 y lo que va de vigencia de 2025 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) (...)"

La modernización institucional de la UNP constituye una estrategia de transformación estructural de la Entidad, a través de la cual se redefinió su modelo de operación. Esta se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y con la apuesta sectorial de seguridad humana, integrando la visión de protección integral e interseccional de la vida y la libertad hacia 2033 y la MEGA 2026, que orienta a la Entidad hacia una gestión más eficiente, sostenible, territorial y pertinente.

El cuadro siguiente presenta la secuencia de metas y avances de la modernización, lo cual permite evidenciar el nivel de cumplimiento progresivo alcanzado, así como

los retos pendientes para consolidar la transformación institucional en el horizonte 2026.

TABLA 5 - PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL - UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

Relación con programa de gobierno	Relación Plan Nacional de Desarrollo	Nombre apuesta sectorial	indicador	línea base	Meta 2023	Avance 2023	Meta 2024	Avance 2024	Meta 2025	Avance junio 30 del 2025	Meta Acumula da 2026
4.DEMOCRATIZACIÓN DEL ESTADO, LIBERTADES FUNDAMENTALES Y AGENDA INTERNACIONAL PARA LA VIDA 4.2. Por una seguridad humana que se mida en vidas"	TRANSFORMACIÓN: 2. Seguridad humana y justicia social Catalizador: Protección de la vida y control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad segura y sin violencias. 2. Desmantelamiento del multicitrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones.	Diseñar e implementar la estrategia de fortalecimiento y modernización de la Unidad Nacional de Protección para la seguridad Humana y la paz total	Ejecutar la Estrategia de fortalecimiento y Modernización de la Unidad Nacional de Protección para la seguridad humana y la paz total	0%	20%	20%	45%	43%	75%	63%	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información - UNP

Partiendo de una línea base del 0% en 2022, se alcanzó en 2023 la meta prevista del 20%.

Para 2024, la meta era del 45% y el avance real alcanzó un 43%, lo que refleja un nivel de cumplimiento muy cercano al objetivo y un adecuado direccionamiento en la ejecución.

A corte de junio de 2025, el progreso asciende al 63% frente a una meta acumulada del cuatrenio del 75%, lo cual indica que la estrategia mantiene un comportamiento estable proyectando un cumplimiento al plan estrategico sectorial.

Proyección Vigencia 2026:

Con el 63% de avance logrado a junio 30 de 2025 y una meta final del 100% en 2026, la estrategia se encuentra en un punto de consolidación.

El reto inmediato radica en acelerar la ejecución en los próximos meses, garantizando el cumplimiento integral de las metas y afianzando los cambios estructurales que soportan la transformación institucional.

"(...) 8 Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han girado en el 2025 (...)"

La Unidad Nacional de Protección no tiene Fondos Especiales, Patrimonios Autónomos o Parafiscales que estén relacionados con el sector.

"(...) 9 Sírvase informar para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para los años futuros (...)"

Se relacionan los pagos y compromisos a través de vigencias futuras 2023, 2024 y 2025:

TABLA 6 – Pagos y compromisos realizados – Vigencias futuras 2023,2024, 2025

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	2023		2024		2025		2026
		COMPROMISOS	PAGOS	COMPROMISOS	PAGOS	COMPROMISOS	PAGOS	COMPROMISOS
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	146.852.474.613,96	139.770.794.167,96	1.412.484.221.344,56	1.390.461.447.403,22	1.739.799.382.482	1.147.854.199.984,26	990.022.984.950
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN			29.760.221.150	29.760.221.150	77.278.881.224	77.278.881.224	

Fuente: Secretaría General - UNP

La unidad nacional de protección en el año 2023 contó con la aprobación de vigencias futuras para las vigencias 2024, 2025 y 2026, principalmente para las medidas de protección, tales como:

- Hombres de protección
- Vehículos blindados y convencionales
- Arrendamiento de la sede administrativa.

La celebración de contratos con vigencias futuras, permitió garantizar la operación de la UNP y generar economías de escala al suscribir contratos por un mayor periodo de tiempo.

"(...) 10 Sírvese indicar que proyectos o programas fueron incluidos en el presupuesto aprobado 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia (...)"

La Unidad Nacional de Protección, priorizó para el año 2025, ejecutar 3 proyectos de inversión con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales, no obstante el recurso asignado por \$3.000.000.000, resultó insuficiente para continuar con la prioridad institucional de potenciar la capacidad para la implementación de las medidas de protección a nivel nacional en el marco de las rutas de protección colectiva e individual, fortalecer las capacidades institucionales del talento humano y de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la UNP a nivel nacional y la implementación de los instrumentos archivísticos, organización y conservación documental de la UNP a nivel nacional, en aras de cumplir con las metas establecidas de acuerdo al alcance programado.

La siguiente tabla presenta la relación entre el presupuesto proyectado durante la etapa de formulación y el presupuesto finalmente aprobado para la vigencia 2025:

Tabla 7. Impacto en la reducción Presupuestal de Proyectos de Inversión – 2025

PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVO GENERAL	PRESUPUESTO REQUERIDO	APROPIACIÓN	% REDUCCIÓN	IMPACTO REDUCCIÓN PRESUPUESTAL
Fortalecimiento del Proceso de Gestión Documental de la Unidad Nacional de	Fortalecer la implementación de los instrumentos archivísticos,	\$4.627.882.951	\$128.094.175	97,23%	No fue posible desarrollar la ejecución de las actividades

Protección a nivel nacional	organización y conservación documental de la UNP a nivel nacional.				Suministrar información mediante otro medio de reproducción y Consultar documentos del archivo público en el marco del entregable documentos para la consulta.
Fortalecimiento del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional	Potenciar la capacidad institucional para la implementación de las medidas del Programa de Prevención y Protección de la UNP a nivel Nacional	\$80.197.081.692	\$ 2.219.781.720	97,23%	No se logró avanzar en el cumplimiento institucional de los requerimientos de medidas de protección a la población objeto como la adquisición de vehículos fluviales para la implementación de las medidas de protección Colectiva, la adquisición de vehículos blindados nivel IIIA en el marco de la ruta de protección colectiva e individual y desarrollar sensibilizaciones en prevención y protección con enfoque de seguridad humana, género, diferencial y territorial en articulación con otras entidades que impactaría a 1.413 personas en el territorio nacional.
"Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel nacional"	Fortalecer las capacidades institucionales del talento humano y de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la UNP a nivel nacional.	\$ 23.560.176.912	\$652.124.105	97,23%	No se pudo llevar a cabo la actividad Formar la primera cohorte de personas con conocimientos académicos y por competencias laborales en Riesgos y Protección y avanzar con la transformación digital y su apropiación a nivel nacional a través de la entregable implementación del sistema.
TOTAL		\$108.385.141.555	\$3.000.000.000	97,23%	

Fuente: Insumos suministrados por OAPI. Elaboración: Dirección General – UNP.

A partir de estas cifras, la variación porcentual entre el presupuesto solicitado para la vigencia 2025 y el monto finalmente aprobado en el Decreto de Liquidación representa únicamente el 3% de los recursos requeridos.

Unidad Nacional de Protección

Página: 12 de 21

Conmutador 6014269800

Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21

Bogotá, Colombia

www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co

GDT-FT-03 V1

Esta diferencia resulta insuficiente para avanzar adecuadamente en el reto que implica la estrategia de modernización de la Entidad, la cual está fundamentada en los principios de seguridad humana, justicia social y paz total, tal como se establece en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", y en el Plan Estratégico Sectorial.

"(...) 11 Sírvese informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones, o reducciones), y explique los motivos , impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas (...)"

Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, si se han realizado modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

2024

Tabla 8. Reducción presupuestal – 2024

Gestión Presupuestal		Valor
Presupuesto Inicial	Presupuesto Aprobado 2024 - Ley 2342 del 15-12-2023 - y Decreto 2295 del 29-12-2023 Resolución No. 0001 del 02-enero-2024	2.379.199.325.642
Primera Incorporación por convenios	Acuerdo No. 002-2024	40.996.515.378
Segunda Incorporación por convenios	Acuerdo No. 004-2024	9.792.514.381,00
Primera Distribución	Resolución No 3077 del 15 octubre de 2024 MHCP- Gastos de Personal	3.541.000.000
Segunda Distribución	Resolución No 3306 del 30 octubre de 2024 MHCP- Adquisición de Bienes y Servicios	310.037.000.000
Tercera Incorporación por convenios	Acuerdo No. 009-2024	13.495.757.269
Primer Aplazamiento de recursos	DECRETO 0766-2024 MHCP	31.000.000.000
TOTAL		2.726.062.112.670

Fuente: Secretaria General - UNP

Gestión Presupuestal - TRASLADOS		Valor
Acuerdo No. 001-2024	Traslado del A-02, se trasladaron para el A.03-09-01-001 Blindaje Arquitectónico requerimiento porque no alcanzaba el recurso asignado y del A-08-05 para el A-08-03 Tasas y Derechos Administrativos, requerimiento para temas notariales	1.030.000.000
Acuerdo No. 003-2024	Traslado del A-03-03-01-999 Recursos inicialmente bloqueados, se trasladaron para el A-02 Adquisición de bienes y servicios, para temas misionales, para el A-03-09-01-001 blindaje Arquitectónico y para el A-03-12-01-001 apoyos de protección.	263.000.000.000
Acuerdo No. 005-2024	Traslado del A-02 Adquisición de bienes y servicios para el A-08-01 Impuestos, no fue suficiente el valor asignado	1.000.000.000
Acuerdo No. 006-2024	Traslado del C-3799-1000-3-53105B al 3799-1000-4-5310B traslado de inversión por cambio de actividades	4.403.313.940
Acuerdo No. 007-2024	Traslado del A-03-12-01-001 apoyos de protección. para el A-02 Adquisición de bienes y servicios, para temas misionales,	12.000.000.000
Acuerdo No. 008-2024	Traslado del A-01 Nomina para el A-01-01 para salario y del A-02 Adquisición de bienes y servicios para el A-08-04-01 Cuota de Fiscalización y Auditaje para completar el pago de la misma	1.169.644.512
TOTAL		282.602.958.452

Fuente: Secretaria General - UNP

2025

Tabla 9. Reducción presupuestal - 2025

Gestión Presupuestal - Adiciones		Valor
Presupuesto Inicial	Presupuesto Aprobado 2025 - Decreto 1523 del 18-12-2024 - y Decreto 1621 del 30-12-2024 Resolución No. 0001 del 02-enero-2025	2.692.367.984.69
Adición Presupuestal	Decreto No. 0359 del 27 de marzo de 2025 MHCP - Recusos Catatumbo	163.505.000.00
Adición Presupuestal	Ley 1825 del 23 de julio de 2025 MHCP	500.000.000.00
TOTAL		3.355.872.984.69

Fuente: Secretaria General - UNP

Gestión Presupuestal - TRASLADOS		Valor
Acuerdo No. 001-2025	Traslado del A-03-03-01-999 Recursos inicialmente bloqueados, se trasladaron para el A.01-02 Planta temporal y para el A-02 Adquisición de bienes y servicios	166.829.900.000
Acuerdo No. 002-2025	Traslado del A-02 para Impuesto de industria y comercio, Impuesto predial y Tasas y Derechos Administrativos, dado que lo asignado no alcanza para pagar los impuestos	674.400.000
TOTAL		167.504.300.000

Fuente: Secretaría General - UNP

Las modificaciones al presupuesto de la entidad se realizaron para garantizar el funcionamiento, dado el Déficit Presupuestal que se presenta desde el decreto de liquidación, en donde el mismo siempre es asignado por debajo del valor solicitado y de las necesidades reales de la entidad, por lo cual se hace necesario realizar traslados y solicitudes de adición para poder cumplir con la misionalidad de la entidad la cual es velar por la seguridad, y la vida de los protegidos.

En relación a la contratación de personal

"(...) 12 Sírvase informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminando por año e impacto fiscal de dichas modificaciones. (...)."

En atención al presente interrogante, se informa lo siguiente:

Año 2023:

Durante este año no se realizaron ampliaciones ni reducciones de la planta de personal, ni se presentaron supresiones o fusiones institucionales. Por tanto, no se generó impacto fiscal asociado a estos conceptos.

Año 2024:

En esta vigencia se expidieron los siguientes actos administrativos que modifican la planta de personal:

- **Decreto 1268 del 11 de octubre de 2024**, "Por medio del cual se crea la planta temporal de la Unidad Nacional de Protección – UNP".
- **Decreto 1595 del 27 de diciembre de 2024**, "Por medio del cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales de la Unidad Nacional de Protección – UNP". Si bien, en esta vigencia se expidió el Decreto 1268 de 2024 para la creación de la planta temporal, debido al momento del año en que fue aprobado y la obligatoriedad en el cumplimiento de requisitos consignados en los artículos 2.2.1.1.3. y 2.2.5.3.5 Decreto 1083 de 2015 para la provisión de estos empleos, no se dio ninguna erogación o se tuvo afectación presupuestal alguna con cargo al presupuesto de la vigencia. Misma razón que motivó la prórroga de la planta de empleos temporales mediante el Decreto 1595 de 2024.

Año 2025 (Agosto):

Para la presente vigencia y de conformidad con el Decreto 1595 de 2024, que prorrogó la planta de empleos temporales creada mediante el Decreto 1268 de 2024, se generaron los respectivos traslados presupuestales entre los rubros de bienes y servicios, al rubro de gasto de personal, todo dentro del Presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad, tal como se señaló en el análisis de costos y del impacto fiscal del estudio técnico donde se determinó que el impacto producido por la formalización laboral mediante la creación de la planta temporal sería cubierto con recursos asignados en el presupuesto en la misma vigencia y de la misma tipología sin generar afectaciones a los rubros de inversión, ni modificar los topes señalados para el sector en el Marco de Gastos de Mediano Plazo; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de Austeridad, bajo el principio de costo cero.

"(...) 13 Sírvese especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales (...)"

1. ***En caso de tener previsto la ampliación de la planta de personal, especificar cual será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de méritos, provisionalidad).***

La Unidad Nacional de Protección tiene previsto ampliar su planta global de personal mediante la creación de 5.700 empleos, así como la migración de los 1.170 creados en la planta temporal a la planta global (permanente), en el marco del rediseño institucional para la modernización institucional soportado mediante estudio técnico y radicado para su análisis y aprobación de las instancias competentes. De obtenerse viabilidad, esta ampliación tendría un impacto presupuestal, que se proyectó cubrir mediante el traslado interno de los recursos asignados a los gastos de funcionamiento del presupuesto de la entidad en los conceptos de gasto asociados a los servicios de protección tercerizados existentes (rubro de bienes y servicios) a los conceptos de gasto propios de la nómina (rubro gastos de personal), conforme con lo dispuesto en el Decreto de Austeridad que exige implementar reformas bajo el principio de costo cero.

Adicionalmente, la Entidad se encuentra agotando la fase de planeación, mediante mesas de trabajo con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), para adelantar el concurso de méritos que se tiene previsto realizar durante la vigencia 2026. En este proceso se ofertarán 134 vacantes, de las cuales el 70% estarán dirigidas a convocatoria abierta y el 30% se destinarán para ascenso, conforme a la normativa que rige el ingreso y la carrera administrativa en el sector público.

Es de anotar que de conformidad con la normatividad colombiana en materia presupuestal y de empleo público, estas vacantes ofertadas pueden estar cubiertas de manera temporal bajo la figura de nombramiento provisional, además de ello, el ejercicio de programación presupuestal de cada vigencia debe contemplar la totalidad de cargos existentes en la planta vigente al momento de realizar el anteproyecto de presupuesto.

Finalmente, no se tiene prevista, la realización de reducciones, supresiones ni fusiones institucionales con impacto presupuestal durante la vigencia 2026.

"14 Sírvase informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025".

Se relaciona la información del porcentaje y rubros para los contratos de prestación de servicios:

Tabla 10. Presupuesto destinado a contratos de prestación de servicios (2023–2025)

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025	
			TOTAL COMPROMISO	PORCENTAJE	TOTAL COMPROMISO	PORCENTAJE	TOTAL COMPROMISO	PORCENTAJE
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD			2.206.467.055.717,00	100%	2.712.556.604.401,50	100%	3,387,030,124,135.00	100%
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	77.282.643.166,34	3,50%	104.926.059.433,91	3,87%	64.108.271.091,99	1,95%
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	2.827.730.001,00	0,13%	17.301.606.864,00	0,64%	43.228.894.557,76	1,31%

Fuente: Secretaría General - UNP

"(...) 15 Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios al Respecto: (...)"

- "(...) Indique si su entidad ha adoptado o proyecta adoptar proceso de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias (...)"***

Durante las vigencias 2024 y 2025, la Unidad Nacional de Protección ha adelantado acciones orientadas a la formalización del empleo público y al uso racional de la contratación por prestación de servicios. En particular, se destaca la expedición del Decreto 1268 del 11 de octubre de 2024, mediante el cual se creó la planta temporal de la Entidad, como medida para reducir progresivamente la dependencia de contratación de servicios de protección tercerizados y de contratistas de prestación de servicios.

Así mismo, mediante el Decreto 1595 del 27 de diciembre de 2024, se prorrogó la vigencia de dicha planta temporal, dando continuidad a la estrategia de fortalecimiento institucional con recurso humano vinculado de manera formal.

Adicionalmente, en la vigencia 2025 se elaboró y radicó ante Ministerio del Interior como cabeza del sector, Departamento Administrativo de la Presidencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un nuevo estudio técnico de rediseño institucional, que proyecta la ampliación de la planta global de personal como sustitución definitiva de esquemas de protección tercerizados y contratistas de prestación de servicios. Esta propuesta se construyó bajo el principio de costo cero, en cumplimiento del Decreto de Austeridad en el Gasto, a través de la reorientación de recursos inicialmente destinados a la contratación de servicios tercerizados, principalmente desde la Subdirección de Protección y su posible traslado al rubro de gastos de personal.

2. ***"(...) Relacione los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización (...)"***

En concordancia con los principios de inclusión establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, la Entidad ha incorporado criterios diferenciales en sus procesos de planeación y provisión de talento humano.

En el marco de la creación de la planta temporal mediante el Decreto 1268 de 2024, se destinó un 10% de los empleos para jóvenes profesionales grado 1 sin experiencia, como parte de la estrategia de promoción del empleo juvenil y acceso al primer empleo en el sector público.

Adicionalmente, en el concurso de méritos previsto para la vigencia 2026 — actualmente en etapa de planeación con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)— se ofertarán 134 vacantes, de las cuales el 70% corresponde a convocatoria abierta. Este proceso incluirá criterios de enfoque diferencial conforme a los lineamientos de la CNSC, promoviendo la inclusión laboral de

poblaciones prioritarias como jóvenes, personas con discapacidad, y personas con identidad de género diversa, entre otras.

3. ***"(...) Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en que rubros de reflejan. (funcionamiento o inversión) (...)"***

Los procesos de formalización proyectados han sido incorporados en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026, reflejándose principalmente en el rubro de funcionamiento. Se han estimado las necesidades presupuestales asociadas a la ampliación de la planta, condicionado a su viabilidad por parte de las entidades competentes.

En relación con la implementación del Acuerdo de Paz

"(...) 16 Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023, 2024 y lo del año 2025. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos (...)"

Desde la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la Unidad Nacional de Protección no ha formulado ningún proyecto de inversión destinado a apalancar y/o financiar los programas de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección para la implementación del Acuerdo de Paz.

"(...) 17 Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (...)"

Para la vigencia 2026, la Unidad Nacional de Protección no ha formulado ningún proyecto de inversión.

"(...) 18 Sírvasse Indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el cumplimiento de lo establecido Plan marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley Presupuesto del año 206. Sírvasse explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto. (...)".

La Unidad Nacional de Protección no ha formulado ningún proyecto de Inversión.

En los anteriores términos se atiende la solicitud del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de la UNP en proporcionar la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,



**AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS
DIRECTOR GENERAL**

Anexo(s): 0,
Con copia:

Elaboró: CINDY LORENA PEREZ LOPEZ
Aprobó: AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS